



REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**Expediente:** 1902TO18SUM00006.- 2018/001566

**Objeto:** "Suministro de productos de Merchandising para la difusión y promoción del turismo de Castilla-La Mancha".

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA:**

- María del Carmen Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

**VOCALES:**

- Pablo Sanmiguel Cardeñosa, Jefe de Sección del Servicio de Desarrollo Normativo.
- Eulalio Rizaldos Ortega, Interventor Delegado Adjunto.
- Dña. Nieves Ortiz Ortega, Jefe de Servicio Régimen Económico.
- D. Fermín Calahorra Torrubia, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio

**SECRETARIA:**

- Dña. Inmaculada Fernández Domínguez, Jefa de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En Toledo, a 14 de septiembre de 2018, siendo las 13:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta de la forma precedentemente indicada, para proceder a revisar la documentación previa a la

adjudicación requerida a las siguientes empresas propuestas para la adjudicación del contrato del "Suministro de productos de Merchandising para la difusión y promoción del turismo de Castilla-La Mancha, Lotes 1, 3 y 7":

- Lote 1. Espadas: MARIANO ZAMORANO ENCINAS
- Lote 3. Cerámica Puente: JOSE LUIS DE LA HERAS ROBLEDO,  
Lote 7. Merchandising: SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.

De conformidad con lo establecido en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa.



La Sra. Presidenta de la Mesa da la bienvenida a los asistentes y recuerda que en la sesión celebrada el día 23 de agosto, se propuso la adjudicación del contrato de los servicios de referencia, lotes 1 y 3 a D. MARIANO ZAMORANO ENCINAS Y A D. JOSE LUIS DE LAS HERAS ROBLEDO, respectivamente y, en sesión celebrada el día el día 30 de agosto, se propuso la adjudicación del lote 7 a SALUNC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L., por ser las empresas que presentaron la oferta con mejor relación calidad-precio conforme a los criterios y

parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP

Conforme a lo establecido en la cláusula 25. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas fueron requeridas para que aportara la documentación previa a la adjudicación mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2018.

La Sra. Presidenta informa que, notificado el requerimiento, las tres empresas han presentado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto y, acto seguido, los miembros de la Mesa de Contratación proceden a revisarla y comprueban que MARIANO ZAMORANO ENCINAS, JOSE LUIS DE LAS HERAS ROBLEDO y SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L., cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratar.

En este estado, siendo las 13:30 horas del día que figura en el encabezamiento se levanta la presente Acta que, tras su lectura y conformidad de los miembros de la Mesa de contratación, firma la Presidenta de la Mesa de lo que, como Secretaria certifico.

<p>LA PRESIDENTA</p>  <p>Carmen Martín Sánchez</p>	<p>LA SECRETARIA</p>  <p>Inmaculada Fernández Domínguez</p>
--	--